



Certifico

///

Person del día
25 de Junio 1855.

Quita villa de Cortava y en my sala conis tocia ley a vein-
te y cinco de Junio de mil ochocientos cinquenta y cinco Reunido
el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.º Luis Pe-
dró Marañón y aprobada el acta anterior procedieron a tratar
lo siguiente

Ley de demortización
de bienes propios
de ejecución

Se dio cuenta de los Decretos, oficia' ley de la Pro.ª unida
78, 80 y 84 que han estado expuestos al público. El unum.
78 inserta la ley de demortización e instrucción p.ª llevar-
la a efecto y enterada la municipalidad acuerdo se cum-
pla en todas sus partes; y con el fin de que la Superintendencia

Relación de bienes
demortizables de
los propios

tenga exacto conocimiento de todos los bienes que admi-
nistran este Ay.º de junio que en la Relación de que trata
los art. 99 y 101 de la Instrucción se expresen no solo
los sujetos al art. 1.º de la ley, sino tambien los que se cony-
tuen comprendidos en el art. 2.º de la misma, continuandose
la Relación de ellos ala conclusión de la de aquellos de manera

